



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1119/2023

VISTO:

El TEA A-01-00027765-3/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Micol Szurmuk, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 10 de octubre de 2023 y hasta el día 31 de enero de 2024, ambos inclusive.

Que la referida funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el día 12 de junio de 2023 y hasta el día 9 de octubre de 2023 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad, con goce de haberes.

Que la Dra. Karina Andrade, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, presto su conformidad como superior jerárquico de la mencionada funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes en la fecha solicitada, en los términos de la normativa vigente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Micol Szurmuk, Legajo N° 5253, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, a partir del día 10 de octubre de 2023 y hasta el día 31 de enero de 2024, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 -a fin de notificar a Micol Szurmuk-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1119/2023